**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

 **NÚMERO IA-020VST008-N47-2014**

**RELATIVA A SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES DE CONDENSACIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO “EL PORVENIR”**

Guadalupe Etla, Oax., a 10 de junio del 2014

**1.- Datos de la Entidad Convocante.**

LICONSA S.A. de C.V., Gerencia Estatal Oaxaca, en lo sucesivo “LA CONVOCANTE”, ubicada en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfonos 01951 52 12239, 52 12231, ext. 232 y 234.

**2.- Medio y Carácter de la Invitación.**

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 24, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, tercer párrafo del 32, 36, 36 bis, 43 y **47** de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “La Ley”, y los artículos 77 y **78** del Reglamento de “La Ley” en lo sucesivo “El Reglamento”, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, “LA CONVOCANTE”, celebrará el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas Nacional Mixta**; IA-020VST008-N47-2014.**

La presente Invitación es **MIXTA** por lo que los participantes, en lo sucesivo “LICITANTES”, podrán presentar sus proposiciones y documentación complementaria por escrito presencialmente o a través de medios remotos de comunicación,conforme al “**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet,** en lo sucesivo el “ACUERDO”.

2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

2.2 Los recursos destinados para la contratación, corresponden al programa de gasto corriente de “LA CONVOCANTE” para el ejercicio fiscal 2014, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación motivo de la presente invitación en el ejercicio 2014, de conformidad con el oficio número DFP/SP/1890/13 de fecha 30 de diciembre de 2013, emitido por la Subdirección de Presupuesto de la Dirección de Finanzas y Planeación.

2.3 Los “LICITANTES” invitados, deberán presentar sus proposiciones en idioma Español.

**3.- Objeto y alcance de la Invitación.**

La presente convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Mixta tiene por objeto la contratación abierta del servicio de **mantenimiento preventivo y correctivo a unidades de condensación del centro de acopio “El Porvenir”** en lo sucesivo “LOS SERVICIOS”, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás condiciones que se detallan en el **Anexo VI, VI-A y VI-B** de esta convocatoria.

La descripción completa, especificaciones técnicas y características del servicio solicitado, se proporciona en forma detallada en el **Anexo VI, VI-A y VI-B** de la presente convocatoria a la invitación, el cual forma parte integral de ésta.

Para la presentación de sus proposiciones, los “LICITANTES” deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y en los que se deriven de la junta de aclaraciones.

Los “LICITANTES” deberán presentar una sola propuesta técnica y económica.

1. La adjudicación se realizará por todo el servicio al “LICITANTE” que, siempre y cuando, cumpla con los requisitos establecidos y ofrezca el precio más bajo para “LA CONVOCANTE”, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo VI, VI-A y VI-B** de la presente convocatoria a la invitación.
2. El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación contará con un período de **vigencia del 27 de junio del 2014 al 31 de diciembre del 2014.**

1. Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con el Artículo 28, fracción I de “La Ley”, y 35 de “El Reglamento”.
2. Con fundamento el artículo 47 de “LA LEY” **el contrato será abierto**, conforme a lo señalado en el **Anexo VI, VI-A y VI-B** y numeral 2 de esta convocatoria.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| PARTIDA | CONCEPTO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | ASIGNACIÓN DEL CONTRATO |
| ÚNICA | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades de condensación del Centro de Acopio “El Porvenir” de la Gerencia Estatal Oaxaca de Liconsa, S.A. de C.V. | 1 | Servicio integral | Máximo | $ 102,700.00 |
| Mínimo | $ 41,080.00 |

|  |
| --- |
| 3.1 .- Lugar y Condiciones para la Prestación de “LOS SERVICIOS”: |

La prestación de “LOS SERVICIOS” **iniciará a partir del 27 de junio del 2014** **y concluirá el 31 de diciembre del 2014,** y se deberá llevar a cabo cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas y demás condiciones y características establecidas en el **Anexo VI, VI-A y VI-B** de esta convocatoria.

Se realizarán en el Centro de Acopio “El Porvenir” ubicado en la calle Gustavo Díaz Ordaz No. 20, Colonia “El Porvenir”, Municipio de San Juan Cotzocón Oaxaca, C.P. 70210, dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes, excepto el primer servicio que se realizará a los dos días en que se notifique el fallo al licitante ganador, de conformidad al programa donde se establecen fechas y horarios de realización, características y especificaciones relacionados en los **Anexos VI**, **VI-A Y VI-B** por lo que se deberá tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos y en consecuencia la aplicación de las penalizaciones establecidas.

El “LICITANTE” ganador no podrá solicitar el diferimiento de la fecha indicada para dar inicio al servicio.

El C. Alfredo Mauricio Acevedo Ramírez, Subgerente de Administración y Finanzas, a través del C. Francisco Moctezuma García Juárez , Jefe de Departamento de Mantenimiento, adscrito a la Subgerencia de Producción y Mantenimiento será quien coordinara directamente con “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato, referente a la prestación de “LOS SERVICIOS” así como ser el responsable de la administración verificación del cumplimiento del contrato, de conformidad con el articulo 84 séptimo párrafo del Reglamento de “LA LEY “ Y en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su numeral 5 “CONTROL Y SEGUIMIENTO”,

El “LICITANTE” ganador deberá coordinarse con el Ing. Francisco Moctezuma García Juárez, Jefe del Departamento de Mantenimiento, para llevar a cabo “LOS SERVICIOS” de acuerdo a la programación, y de emitir el Informe de recepción de “LOS SERVICIOS”, conforme a lo establecido en esta convocatoria y sus anexos dentro del periodo correspondiente y en su caso, será el encargado de calcular y solicitar la aplicación de las penalizaciones establecidas en el numeral 4.3 de esta Convocatoria. El “LICITANTE” que resulte adjudicado acepta que, en tanto esto no se cumpla, “LOS SERVICIOS” no se tendrán por recibidos.

 **3.2.- Precios, Impuestos y Condiciones de Pago.**

Los precios de “LOS SERVICIOS” motivo de esta invitación deberán presentarse en pesos mexicanos, precios unitarios y el total de la propuesta, señalando el IVA por separado y serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de los mismos.

No se otorgará anticipo y el pago se realizará en pesos mexicanos, mediante cheque nominativo, transferencia electrónica bancaria (previa solicitud al Departamento de Contabilidad y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) o depósito, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, en la Caja de “LA CONVOCANTE”, a favor del “LICITANTE” que resulte adjudicado, por el 100% (cien por ciento) del valor de los servicios realizados, conforme a lo establecido en esta convocatoria y el contrato respectivo, 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, previamente validadas por la persona que designe el Departamento de Adquisiciones de “LA CONVOCANTE.

Las facturas deberán presentarse a revisión de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 hrs. en el Departamento de Adquisiciones de “LA CONVOCANTE”, ubicado en carretera Oaxaca-México kilómetro 25, municipio de Guadalupe Etla, Oax.,

Las facturas deberán presentarse en pesos mexicanos y ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre del “PROVEEDOR”, en la Caja de “LA CONVOCANTE” o depósito, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

De conformidad con lo indicado en los Artículos 89 y 90 de “El Reglamento”, en caso de que las facturas entregadas por el(los) proveedor(es) para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Contabilidad de “LA CONVOCANTE”, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al “PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el “PROVEEDOR” presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de “La Ley.

Los días de pago mediante cheque nominativo serán exclusivamente los días martes y jueves 15:00 a las 17:00 horas, en la Caja de “LA CONVOCANTE”; en pagos mediante transferencia bancaria electrónica el horario es de 13:00 a 15:00 horas. En caso de que alguno de estos días fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para “LA CONVOCANTE” un incumplimiento en el plazo convenido.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, “EL PROVEEDOR”deberá adjuntar a su factura, escrito en hoja membretada, firmada por el apoderado, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta y número de CLABE; este escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado en la oficina de pago correspondiente de “LA CONVOCANTE” junto con sus facturas.

El “LICITANTE” que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “LA CONVOCANTE”, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a “LA CONVOCANTE”.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de las penalizaciones y/o deducciones económicas que alude el **numeral 4.3** de esta convocatoria, el “LICITANTE” que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de las penas convencionales a las que se haya hecho acreedor.

“LA CONVOCANTE” otorgará su consentimiento para que el “LICITANTE” que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el “LICITANTE” ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C. <http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

 **3.3.- Garantía de “LOS SERVICIOS”**

Los “LICITANTES” deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad que “LOS SERVICIOS” a realizar, dicho escrito deberá considerar lo siguiente:

• “El LICITANTE”, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que “LOS SERVICIOS” objeto de esta invitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de “LA CONVOCANTE”.

• “EL LICITANTE” que realice “LOS SERVICIOS” quedará obligado ante “LA CONVOCANTE” a responder de los defectos en la calidad de “LOS SERVICIOS”, mano de obra de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en **el Anexo VI** de esta convocatoria y en el contrato, durante seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega a entera satisfacción de Liconsa.

• Sí dentro del periodo de garantía el equipo reparado presenta fallas de funcionamiento, la convocante lo notificará al proveedor y este deberá atender el reporte de falla de máximo de 24 horas.

 **3.4.- Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.**

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el “LICITANTE” adjudicado deberá previamente a la firma del **contrato** respectivo, cuyo monto exceda de los $300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, presentar ante la Subgerencia de Administración y Finanzas o el Departamento de Adquisiciones, la **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”** en forma positiva en la forma y términos previstos en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2014, publicada el 30 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación ó aquella que en el futuro la sustituya, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), preferentemente dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

**4.- Del Contrato.**

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de la “LA LEY” y la fracción IV del Artículo 81 de “El Reglamento” la convocatoria a la invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

“LOS LICITANTES” adjudicados deberán registrarse como proveedor en el sistema Compranet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

**Con base al artículo 47 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento el contrato que se derive de la presente invitación será abierto**

El “LICITANTE” adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en el Departamento de Adquisiciones en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis, Oaxaca de Juárez, Oax., en días hábiles y en horario de 9:00 a 17:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el “LICITANTE” ganador deberá comunicarse a los teléfonos 01951 52 12239, 52 12231, ext. 232 y 234, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “La Ley”, si el “LICITANTE” adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al “LICITANTE” que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al “LICITANTE” adjudicado que no firme el contrato, que procedan en los términos del artículo 60 de “La Ley”.

* + **Documentos que el Licitante Adjudicado deberá presentar , previo a la firma del Contrato**

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V de “El Reglamento”, el “LICITANTE” adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá entregar la siguiente documentación, a más tardar a las 17:00 hrs. del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

1. Copia certificada y Copia simple del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional. (en caso de personas morales).
2. Copia de su Cédula de Identificación Fiscal.
3. Copia certificada y Copia simple del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
4. Copia de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo. (frente y reverso)
5. Comprobante de Domicilio.
6. Registro Patronal del IMSS.

En el **Anexo V** se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de “La Ley”.

 **4.1.- Adjudicación del Contrato.**

Con base en el artículo los artículos 36 y 36 bis de “La Ley” y 51 de “El Reglamento” el contrato se adjudicará al “LICITANTE” cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por “LA CONVOCANTE”, en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de “LOS SERVICIOS”, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo en la partida única** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por el Departamento de Mantenimiento; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más “LICITANTES”, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de “La Ley” y el 54 de “El Reglamento”, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre “LICITANTES” que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del “LICITANTE” que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice “LA CONVOCANTE”, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada “LICITANTE” empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del “LICITANTE” adjudicado y posteriormente las demás boletas de los “LICITANTES” que resultaron empatados en la partida única, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando “LA CONVOCANTE” requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los “LICITANTES” o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de “El Reglamento”.

**4.2 .- De las Garantías de Cumplimiento**

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “La Ley”, salvo que la prestación de la totalidad de “LOS SERVICIOS” adjudicados se concluyan durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, el “LICITANTE” que resulte adjudicado deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “LA CONVOCANTE”, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el “LICITANTE” adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

1. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de “El Reglamento”, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

**a)** Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

**b)** Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

**c)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

**d)** Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

1. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el “LICITANTE” adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo “LA CONVOCANTE”, en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del “LICITANTE”, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

 **4.3.- Pena Convencional y Deducciones al Pago.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX y 53 “La Ley” se aplicará la pena convencional siguiente:

a) Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de incumplimiento en la fecha pactada por la no realización de “LOS SERVICIOS ” conforme al plazo acordado en el contrato, se aplicará al “PROVEEDOR” una pena convencional del dos por ciento (2%) por cada día hábil de retraso injustificado, calculado sobre el importe del servicio de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente y a la programación proporcionada por “LA CONVOCANTE”, hasta un máximo del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, en cuyo caso, “LA CONVOCANTE” podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

b) Será total responsabilidad del proveedor que “LOS SERVICIOS” se realicen oportunamente y a entera satisfacción de LICONSA, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida de conformidad con lo referido en el art. 53 de “La Ley”.

c) Si por motivos imputables al proveedor, el servicio se realiza con un tercero y el costo sea más alto el proveedor cubrirá la diferencia y se aplicará una pena convencional del 10% sobre el costo total del servicio que dejo de prestar, antes del impuesto al valor agregado.

El proveedor tendrá tres días hábiles, a partir de la fecha de haber recibido la notificación de la penalización para realizar el pago en la caja general de LICONSA, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de LICONSA, S.A. DE C.V. después de ese plazo la convocante queda facultada para realizar el descuento de los pagos pendientes a realizar al proveedor.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de **“LOS SERVICIOS”**, no realizados oportunamente.

El importe de la pena convencional aplicable, será determinado por el área usuaria responsable de vigilar **“LOS SERVICIOS”**, Departamento de Mantenimiento, descontado del valor total de la factura correspondiente o el “LICITANTE” lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de “LA CONVOCANTE”, previamente al pago respectivo de la factura.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el “LICITANTE” deba efectuar por concepto de pena convencional o deducciones.

Las deducciones al pago de **“LOS SERVICIOS”** serán aplicables con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato de conformidad con lo establecido en el art. 53 bis de “La Ley”.

 **4.4.- Causales de Rescisión y Terminación Anticipada del Contrato.**

* + **Rescisión del Contrato.**

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en el artículo 54 de “La Ley” y 98 de “El Reglamento”, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del “LICITANTE” que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece “La Ley” y demás normatividad aplicable en la materia, o en alguno de los siguientes casos.

1. Por el incumplimiento del **“PROVEEDOR”** en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el **Artículo 48, último párrafo de “LA LEY”**, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir “LA CONVOCANTE” por incumplimiento del contrato, serán a su cargo.
2. Si el **“PROVEEDOR”** es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
3. Por el incumplimiento del **“PROVEEDOR”** en la realización de “LOS SERVICIOS” en el plazo establecido en la presente Convocatoria.
4. Cuando el **“PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para “LA CONVOCANTE”, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.
* El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de “LA LEY”.
1. Si causa daños mayores al equipo, por negligencia o falta de capacidad técnica por parte del personal del proveedor, deberá resarcir el daño sin cargo para la convocante, aplicando además la recisión de contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, “LA CONVOCANTE” podrá aplicar al “LICITANTE” la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pana convencional aplicada.

“LA CONVOCANTE”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

* + **Terminación Anticipada del Contrato.**

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de “La Ley”, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de contratar **“LOS SERVICIOS”** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA CONVOCANTE”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la “SFP”. En estos supuestos “LA CONVOCANTE” reembolsará al “LICITANTE” adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

 **4.5.- Modificaciones al Contrato.**

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el “LICITANTE” adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento) en monto, volumen o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de “La Ley” y 91 de “El Reglamento”.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación de “LOS SERVICIOS” cuando así lo determine “LA CONVOCANTE”, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

 **4.6.- Juicios, Reclamaciones o Controversias, Relación Laboral, Civil y Fiscal.**

Los “LICITANTES” y “LA CONVOCANTE” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de los “LICITANTES”, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los “LICITANTES” convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del Contrato, presentasen en contra de “LA CONVOCANTE” en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “Personal”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “Personal” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LA CONVOCANTE” y EL “LICITANTE” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “LA CONVOCANTE” y EL “LICITANTE”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

**5.- Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos del Procedimiento.**

**Calendario de Eventos**

El presente procedimiento considera una reducción de plazo para la presentación y apertura de proposiciones en los términos de los artículos 32 de “LA LEY” y 43 de “EL REGLAMENTO”.

**JUNTA DE ACLARACIONES:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| DÍA: | **13** | **MES:** | **JUNIO** | **AÑO:** | **2014** | **HORA:** | **12:00** |
| LUGAR: | En la Sala de juntas de la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en carretera Oaxaca-México, kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal 68256, Oaxaca de Juárez, Oax. |

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| DÍA: | **19** | **MES:** | **JUNIO** | **AÑO:** | **2014** | **HRS:** | **12:00** |
| LUGAR: | En la Sala de juntas de la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en carretera Oaxaca-México, kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal 68256, Oaxaca de Juárez, Oax. |

**ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| DÍA: | **25** | **MES:** | **JUNIO** | **AÑO:** | **2014** | **HORA:** | **14:00** |
| LUGAR: | En la Sala de juntas de la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en carretera Oaxaca-México, kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal 68256, Oaxaca de Juárez, Oax. |

 **FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIA:** | El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente invitación. |
| LUGAR: | En el Departamento de Adquisiciones, ubicada en la Sala de juntas de la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en carretera Oaxaca-México, kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal 68256, Oaxaca de Juárez, Oax. |

 **5.1.- Consulta, Difusión y Disponibilidad de la Convocatoria del Procedimiento.**

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará ***únicamente a título informativo***, en la páginas de Internet de CompraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y de “LA CONVOCANTE”: http://www.liconsa.gob.mx., de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de “LA LEY” y cuarto párrafo del artículo 77 de “EL REGLAMENTO”, asimismo en términos del artículo 30 de “LA LEY" estará disponible en lugar visible del domicilio de “LA CONVOCANTE” a partir de la fecha de publicación del **10 de junio hasta el 13 de junio** del 2014, de las 9:00 a las 17:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al “LICITANTE” que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos de conformidad con el artículo 26, párrafo décimo de “LA LEY”.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante **“SFP**”, en los términos de “La Ley” o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

 **5.2.- Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de este Procedimiento.**

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **13 de junio de 2014.** El registro de “LICITANTES” iniciará a las **11:30 hrs.** para iniciar el acto en punto de **las 12:00 horas.**

Los “LICITANTES” que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito preferentemente en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del “LICITANTE”, y en su caso, del representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de “El Reglamento”; en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 de “El Reglamento”, a elección del “LICITANTE” podrá utilizarse el formato del Anexo I.

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de “La Ley” y 45 de “El Reglamento”, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los “LICITANTES” expresen su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de “CompraNet” o entregarlas personalmente en **el Departamento de Adquisiciones** ubicado en carretera Oaxaca-México km. 25, municipio de Guadalupe Etla, Oax., C.P. 68256 ó a través de correo electrónico **adquisiciones.liconsa.oaxaca@gmail.com** (en formato Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que “LA CONVOCANTE” este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún “LICITANTE” presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y “LA CONVOCANTE” las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de “El Reglamento”.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de “LOS SERVICIOS” o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características artículo 33 de “La Ley.

Durante el acto de la junta de aclaraciones, “LA CONVOCANTE” dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los “LICITANTES” realicen respecto de las respuestas formuladas por “LA CONVOCANTE” en la junta de aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

El servidor público que presida el acto será asistido por un representante del área técnica o requirente de “**LOS SERVICIOS**”.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los “LICITANTES”, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

La asistencia de los “LICITANTES” a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad, con fundamento en el artículo 37 Bis de “La Ley” el acta de la junta de aclaraciones será firmada por los “LICITANTES” que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de la cual se entregará una copia a los asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en carretera Oaxaca-México km. 25, municipio de Guadalupe Etla, Oax., C.P. 68256, por un término de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección electrónica: [**http://www.compranet.gob.mx**](http://www.compranet.gob.mx)**.** para efectos de notificación de los “LICITANTES” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los “LICITANTES” en la elaboración de sus proposiciones.

A los actos del procedimiento de invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

 **5.3.- Presentación y Apertura de Proposiciones.**

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de “LA CONVOCANTE”, ubicada en ubicada en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal 68256, Oaxaca de Juárez, Oax, de “LA CONVOCANTE”, **el 19 de junio del 2014 a las 12:00 hrs.**

El registro de “LOS LICITANTES” se llevará a cabo 30 minutos previos al inicio de la presentación y apertura de proposiciones.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá el acceso a ningún “LICITANTE” ni observador. Los Servidores Públicos y “LOS LICITANTES” presentes, no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de “LOS LICITANTES”.

En el lugar, día y hora señalados para la presentación y apertura de proposiciones, los representantes de las empresas “LICITANTES” deberán entregar los documentos que se indican en el **numeral 5.4**.

1. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, en el exterior del sobre se deberán anotar los datos del licitante, tales como: razón social, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico, así como el número de esta invitación. La documentación legal y administrativa requerida en el **numeral 5.4** de esta convocatoria deberá presentarse simultáneamente con las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre, a elección del licitante.
2. En el supuesto de que el licitante elija presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere el **numeral 5.4** fuera del sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, se agradecerá incluirla en un sobre adicional, identificado claramente.
3. Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada en carpetas conforme a lo siguiente:
* **Carpeta 1: Con la documentación legal y administrativa requerida;**
* **Carpeta 2: Con la propuesta técnica y;**
* **Carpeta: 3 Con la propuesta económica.**

Cuyo contenido se identifique mediante separadores, no engargoladas, no enmicadas y que éstas tengan en la parte exterior los datos del “LICITANTE” y el número de esta **invitación**, así como la indicación del contenido correspondiente.

Las proposiciones técnicas y económicas **deberán presentarse**:

1. En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del “LICITANTE”.
2. Foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de “EL REGLAMENTO”.
3. Sin tachaduras o enmendaduras.
4. Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.
5. Presentar en dispositivo electrónico en formato PDF (disco compacto o memoria USB) que contenga la propuesta escaneada **en tres archivos** (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica).
6. En pesos mexicanos.

En caso de que el “LICITANTE” elija presentar su proposición a través de “CompraNet”, debe observar lo siguiente:

* En el caso de aquellos “LICITANTES” que a su elección opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con el certificado digital vigente.
* El “LICITANTE”, presentará su propuesta técnica, económica y documentación adicional a través de “CompraNet” conforme al “Acuerdo”.
* Deberá ser elaborada en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Comprimidos en formato Zip, si es necesario.
* Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de **invitación** y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la “SFP”. **(Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones)**.

El programa informático que la “SFP” les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los “LICITANTES” que opten por el envío de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por “LA CONVOCANTE”, cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

**Proposiciones Presentadas por Medios Remotos de Comunicación Electrónica.**

“LOS LICITANTES” que opten por el envío de sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas a las **12:00 hrs. del día 19 de junio del 2014.**

Si un licitante opta por enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no significa que con ello renuncie automáticamente al derecho de participar por el medio tradicional, ya que en caso de que algún licitante haya enviado sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica podrá acudir físicamente, y en su caso, entregar sus proposiciones impresas por el método tradicional hasta las **12:00 Hrs. del 19 de junio del 2014**, con lo cual **quedarán anuladas** las proposiciones enviadas en forma electrónica, mismas que no serán abiertas, lo que quedará asentado en el acta correspondiente.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. **Las proposiciones presentadas por los licitantes fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.**

**Desarrollo de la Apertura de Proposiciones.**

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la “LA LEY” el procedimiento será el siguiente:

El servidor público que presida el acto iniciará la apertura de los sobres que contienen las proposiciones y que fueron recibidos de manera presencial; posteriormente, estas serán subidas a CompraNet, para después continuar con la apertura de las propuestas recibidas electrónicamente de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de “EL REGLAMENTO”.

“LA CONVOCANTE” procederá a la apertura de los sobres de manera pública, haciéndose constar la documentación presentada, realizando el cotejo de la documentación original que en su caso se presente, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas en todas sus hojas conjuntamente por el Subgerente de Administración y Finanzas, Jefe del Departamento de Adquisiciones y servicios, áreas requirentes y los licitantes que acudan, inclusive las recibidas a través del sistema CompraNet, lo que se hará constar en el acta. La falta de firma de algún “LICITANTE” en el acta, no invalidará su contenido y efectos.

Se informa a “LOS LICITANTES” que la rúbrica de la documentación que se menciona en el párrafo anterior, es únicamente para garantizar su integridad y no para revisión por parte del “LICITANTE” designado o seleccionado para la rúbrica.

“LA CONVOCANTE” entregará a los presentes en el acto el acuse de recibo de los documentos presentados con las observaciones respectivas, sin que ello implique una constancia de cumplimiento ni la evaluación de sus contenidos dichas observaciones se harán constar en el acta.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. Las proposiciones presentadas por “LOS LICITANTES” fuera de la hora prevista no serán recibidas.

“LA CONVOCANTE” imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones presentadas a través del sistema CompraNet.

En el supuesto de que en el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la SFP o a “LA CONVOCANTE”, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Lo anterior será aplicable cuando “LA CONVOCANTE” haya intentado abrir los archivos más de una vez y se establezca comunicación con el personal que administra el sistema CompraNet en la “SFP”. En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de “EL REGLAMENTO”, el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.

En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición se tendrá por no presentada.

Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique “LA CONVOCANTE”, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de “LA LEY”, lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.

Se levantará acta de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente invitación.

En el acta que se levante de este evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por escrito, así como las presentadas por medios remotos de comunicación electrónica. Al finalizar el evento se publicará el acta en CompraNet y se fijará un ejemplar en algún lugar visible, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis, Oaxaca de Juárez, Oax, por un término no menor de cinco días hábiles. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

**5.4.- Documentación Legal y Administrativa que Deben Exhibir los Licitantes.**

* + 1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “El Reglamento” el licitante deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

a)Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b)Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.

5.4.2 Copia de identificación oficial vigente del licitante y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) deberán presentar el original para cotejar.

5.4.3. Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el licitante, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “La Ley” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “El Reglamento”.

* + 1. Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “La Ley”, el licitante deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “La Ley”.
		2. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “La Ley”, el licitante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”.

5.4.6 Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral licitante.

5.4.7. Con fundamento en el artículo 34 de “El Reglamento”, declaración del licitante en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III**.

5.4.8 Copia del registro patronal del I.M.S.S

5.4.9 Escrito en el que el “LICITANTE” manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de “EL REGLAMENTO”.

5.4.10 Como parte de sus obligaciones el licitante deberá anexar a la propuesta administrativa el original y copia de las cedulas mensuales y bimestrales de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el SUA, así como el comprobante de los pagos de las cuotas, aportaciones y amortizaciones de crédito, con sello de la institución bancaria de pagado o los baucher’s de pago emitidos por la institución bancaria o si lo realiza vía transferencia con la cadena o la parte del estado de cuenta donde fue aplicado el pago por parte de la institución bancaria, el documento de pago debe mostrar el importe y el día que se realizó **el pago correspondiente al último mes o bimestre previo a la publicación de esta convocatoria. Los cuales deberá realizar, sin excepción, de manera oportuna.**

**Pago de cuotas Obrero Patronales**

Como parte de sus obligaciones el licitante deberá anexar a la propuesta administrativa el original y copia de las cedulas mensuales y bimestrales de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el SUA, así como el comprobante de los pagos de las cuotas, aportaciones y amortizaciones de crédito, con sello de la institución bancaria de pagado o los baucher’s de pago emitidos por la institución bancaria o si lo realiza vía transferencia con la cadena o la parte del estado de cuenta donde fue aplicado el pago por parte de la institución bancaria, el documento de pago debe mostrar el importe y el día que se realizó el **pago correspondiente al último mes o bimestre previo a la publicación de esta convocatoria. Los cuales deberá realizar, sin excepción, de manera oportuna**.

Asimismo durante la vigencia del contrato, el licitante ganador entregará al Ing. Francisco M. García Juárez, Jefe del Departamento de Mantenimiento y/o Biol. José Eduardo Albavera Eugenio, Coordinador del Centro de Acopio “El Porvenir”, adscrito al Departamento de Producción, máximo al día siguiente de haber realizado el pago, las cedulas mensuales y bimestrales de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el SUA, así como el comprobante de los pagos de las cuotas, aportaciones y amortizaciones de crédito, con sello de la institución bancaria de pagado o los baucher’s de pago emitidos por la institución bancaria o si lo realiza vía transferencia con la cadena o la parte del estado de cuenta donde fue aplicado el pago por parte de la institución bancaria, el documento de pago debe mostrar el importe y el día en que se realizó el mismo. Los cuales deberá realizar, sin excepción, de manera oportuna.

En caso de que “EL PROVEEDOR” tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a “LA CONVOCANTE” tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de “LOS SERVICIOS”.

|  |
| --- |
|  **5.5.- Contenido de la Propuesta Técnica.** |

Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA TÉCNICA”, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por “LA CONVOCANTE”, en congruencia con esta convocatoria y los **Anexos VI**, **VI-A Y VI-B** de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos del servicio que se ofrece a “LA CONVOCANTE”, considerando las precisiones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.

Se presentará propuesta por la partida única conforme a lo indicado en el **numeral 3 y los Anexos VI**, **VI-A Y VI-B** de esta convocatoria, para la prestación del servicio.

La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de “El Reglamento”.

|  |  |
| --- | --- |
| Documento Núm.1  | Con fundamento en el artículo 31 de “EL REGLAMENTO” el “LICITANTE” deberá manifestar por escrito que los materiales con que prestará “LOS SERVICIOS” que proporcionará a la “CONVOCANTE”, cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas, conforme a las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales. |
| Documento Núm.2 Documento Núm.3  | El licitante deberá hacer constar que cuenta con el conocimiento y la experiencia para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades de condensación y sistemas de refrigeración a base de freón, para lo cual deberá anexar relación de sus clientes con nombre y teléfono para su validación, así como relación del personal técnico con que prestará el servicio. Manifestación por escrito que los servicios deberán contar con garantía contra defectos de fabricación, mala calidad o vicios ocultos en los materiales y mano de obra, la cual tendrá un periodo mínimo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega a entera satisfacción de Liconsa. |
| Documento Núm. 4 | Manifestación que en caso de que resulte adjudicatario del contrato durante la vigencia del mismo, entregara al Ing. Francisco M. García Juárez, Jefe del Departamento de Mantenimiento y/o Biol. José Eduardo Albavera Eugenio, Coordinador del Centro de Acopio “El Porvenir”, adscrito al Departamento de Producción, máximo al día siguiente de haber realizado el pago, las cedulas mensuales y bimestrales de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el SUA, así como el comprobante de los pagos de las cuotas, aportaciones y amortizaciones de crédito, con sello de la institución bancaria de pagado o los baucher’s de pago emitidos por la institución bancaria o si lo realiza vía transferencia con la cadena o la parte del estado de cuenta donde fue aplicado el pago por parte de la institución bancaria, el documento de pago debe mostrar el importe y el día en que se realizó el mismo. Los cuales deberá realizar, sin excepción, de manera oportuna. |

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

 **5.6.- Contenido de la Propuesta Económica.**

|  |  |
| --- | --- |
| **5.6.1** | El formato por medio del cual “LOS LICITANTES” presentarán la cotización del servicio requerido por “LA CONVOCANTE”, deberá ser elaborado en papel membretado del “LICITANTE” y firmado por su Representante Legal, y contener además lo siguiente: deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA ECONÓMICA”, indicando la descripción general del servicio, el precio por servicio realizado, así como el importe total de la propuesta, en pesos mexicanos, señalando el IVA por separado, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos. De acuerdo al **Anexo VI** de la convocatoria. |
| **5.6.2** | En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y que se aceptan la forma de pago establecidas en esta convocatoria. |
| **5.6.3** | “EL LICITANTE” deberá señalar en su proposición económica que el precio del (los) servicio(s) ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio.  |

 **5.7.- Criterios Específicos para Evaluar Proposiciones y Adjudicar el Contrato.**

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “La Ley”, “LA CONVOCANTE” efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa detallada de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los licitantes que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de “La Ley” y 51 de “El Reglamento”, en virtud de que las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos para el objeto del presente procedimiento, son determinados y están estandarizados.

“LA CONVOCANTE”, a través del Departamento de Adquisiciones, realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

“LA CONVOCANTE”, a través del Departamento de Mantenimiento, realizará la evaluación de los requisitos técnicos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de “LOS LICITANTES” respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

**Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica.**

“LOS LICITANTES” deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que su objeto social, actividad comercial y profesional está relacionada con la descripción técnica de “LOS SERVICIOS”, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en esta invitación conforme a sus Anexos, entre los que destaca la documentación comprobatoria de la experiencia en el servicio solicitado.

El incumplimiento u omisión de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo VI**, **VI-A y VI-B** será motivo para que la propuesta sea desechada.

En ningún caso “LA CONVOCANTE” o “LOS LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de los servicios o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

**Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica.**

“LA CONVOCANTE”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de “LOS LICITANTES” y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

El Departamento de Adquisiciones, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “LA CONVOCANTE”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de “EL REGLAMENTO”.

 **5.8.- Causas Desechamiento de las Proposiciones Presentadas por los Licitantes.**

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los “LOS LICITANTES”:

1. La omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos o información establecidos en esta convocatoria.
2. **Que las proposiciones presentadas no se encuentren debidamente foliadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de “EL REGLAMENTO”**
3. Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
4. Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus Anexos.
5. La comprobación de que algún “LICITANTE” ha acordado con otro u otros elevar los precios de “LOS SERVICIOS” objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “LICITANTES”.
6. Cuando los conceptos cotizados no correspondan al total de los conceptos solicitados por “LA CONVOCANTE”.
7. Cuando el “LICITANTE” presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
8. **Cuando el objeto social del “LICITANTE” no corresponda con el objeto de la contratación en la presente invitación lo cual se determinara con el acta constitutiva del “LICITANTE” (persona moral)**
9. Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el “LICITANTE” en la propuesta técnica.
10. Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por “LA CONVOCANTE” en el presente procedimiento.
11. Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
12. Cuando los precios propuestos por “LOS LICITANTES” no fueran aceptables por “LA CONVOCANTE”.
13. Si se contraviene cualquier disposición de “LA LEY”, o “EL REGLAMENTO” o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
14. Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para “LA CONVOCANTE”, conforme a la investigación de precios realizada por **el Departamento de Mantenimiento**.

Circunstancias que, en su caso, “LA CONVOCANTE” comunicará a los licitantes, por escrito debidamente fundado y motivado.

 **5.9.- Causas que Determinan Declarar Desierta la Invitación.**

1. No se reúna un mínimo de tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de **1 (UNA)** susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de “LA LEY”, 77 y 78 de “EL REGLAMENTO”**.**
2. Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
3. Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a “LA CONVOCANTE” para contratación de **“LOS SERVICIOS”**, objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de “El Reglamento”, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
4. Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por el Departamento de Mantenimiento, no fueren convenientes para “LA CONVOCANTE”.

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 fracción III último párrafo de “La Ley”.

 **5.10.- Cancelación del Procedimiento de Contratación.**

Con fundamento en el artículo 38 de “La Ley” “LA CONVOCANTE” podrá cancelar esta invitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar “LOS SERVICIOS”, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia “LA CONVOCANTE”.

La determinación de dar por cancelada la invitación, partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los “LICITANTES”, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta “La Ley”.

 **5.11.- Fallo.**

**Comunicación del Fallo.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de “La Ley” el fallo de este procedimiento de invitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en el aula asignada por “LA CONVOCANTE” en el domicilio indicado en el numeral 1 de esta convocatoria, **el 25 de junio del 2014, a las 14:00 horas** a la que libremente podrán asistir los “LICITANTES” que hubieran presentado proposiciones, levantándose el acta respectiva; la falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y los efectos del acta.

El fallo se difundirá a través de “CompraNet” el mismo día en que se realice el acto. A los “LICITANTES” que no hayan asistido a la junta pública, CompraNet enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en la página, así como en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de “LA CONVOCANTE” ubicado en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal 68256, Oaxaca de Juárez, Oax, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

Los “LICITANTES” que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

**Efectos del Fallo.**

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de “La Ley” con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el licitante presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de “La Ley”.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de “La Ley” cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “LA CONVOCANTE”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los “LICITANTES” que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en “LA CONVOCANTE” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control en “LA CONVOCANTE”, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

 **6.- Inconformidades.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “La Ley”, los “LICITANTES” podrán presentar inconformidades por escrito, en el horario establecido en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control en “LA CONVOCANTE” ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el horario establecido, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx.](http://www.compranet.gob.mx.)

 **7.- Anexos.**

1. Formato de Participación a la Junta de Aclaraciones.
2. Manifestación de Identidad y Facultades.
3. Formato para la Manifestación que deberán Presentar los Licitantes que Participen en los Procedimientos de Adquisición para dar Cumplimiento a lo Dispuesto en los Lineamientos para Fomentar la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en los Procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la Contratación de Servicios que Realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
4. Relación de Documentos Requeridos para Participar en la Invitación.
5. Modelo de Contrato.
6. Especificaciones, Condiciones y Requerimientos Técnicos.

VI-A “paquetes de servicio preventivo”

VI-B “paquetes de servicio correctivo”

1. Formato de Presentación de Carta de Manifestación del Art. 50 y 60.
2. Declaración de Integridad.
3. modelo de la propuesta económica

IX-A “relación de costos de paquetes de servicio de mantto. preventivo”

IX-B “relación de costos de paquetes de servicio de mantto. correctivo”

A T E N A M E N T E

LIC. MARCO ANTONIO HERNANDEZ CUEVAS

GERENTE ESTATAL OAXACA

ANEXO I

FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional Mixta No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ convocada por Liconsa, S.A de C.V., para la contratación abierta de los servicios de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además**, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y**

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre**

**ANEXO I**

NOMBRE DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No.

PREGUNTAS

TECNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**NOMBRE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ANEXO II**

**MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES**.

Yo, \_\_\_ (nombre del apoderado) \_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento de Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a nombre y representación de: \_(nombre de la persona física o moral).

|  |  |
| --- | --- |
| Clave del Registro Federal de Contribuyentes: |  |
| Domicilio: Calle y Número: |  |
| Colonia: | Delegación o Municipio: |
| Código Postal: | Entidad Federativa: |
| Teléfonos: | Fax:  |
| Correo electrónico:  |  |
| No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: | Fecha: |
| Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó: |  |
| Relación de Socios: Apellido Paterno: | Apellido Materno: | Nombre( s ) |
| Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional: |  |
| Reformas o modificaciones al acta constitutiva: |  |
| Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:  |  |
|  |  |

**ANEXAR COPIA (S) DE ACTA CONSTITUTIVA SEÑALADA (S)**

|  |
| --- |
| Nombre y domicilio del apoderado: |
| Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta: |
| Escritura pública número:Fecha: |
| Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Publico que la protocolizó: |

Lugar y fecha

Protesto lo necesario.

\_(Firma autógrafa del apoderado)\_

Notas:

1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

**ANEXO III**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (1)**

**\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**P r e s e n t e**

**Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_(4)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.**

**Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como de la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_(6)\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_ empleados de Planta registrados ante el I.M.S.S. y con \_\_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_\_ subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ obteniendo en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales: considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_\_\_\_ a tendiendo a lo siguiente.**

**Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.**

**Atentamente**

**......................................................................................**

**(Nombre y firma del Representante o**

**Apoderado)**

**ANEXO III**

**Información de referencia para la determinación del tipo de empresa:**

|  |
| --- |
| **Estratificación** |
| **Tamaño** | **Sector** | **Rango denúmero detrabajadores** | **Rango de monto deventas anuales(mdp)** | **Tope máximocombinado\*** |
| **Micro** | **Todas** | **Hasta 10** | **Hasta $4** | **4.6** |
| **Pequeña** | **Comercio** | **Desde 11 hasta 30** | **Desde $4.01 hasta$100** | **93** |
| **Industria y Servicios** | **Desde 11 hasta 50** | **Desde $4.01 hasta$100** | **95** |
| **Mediana** | **Comercio** | **Desde 31 hasta 100** | **Desde $100.01 hasta$250** | **235** |
| **Servicios** | **Desde 51 hasta 100** |
| **Industria** | **Desde 51 hasta 250** | **Desde $100.01 hasta $250** | **250** |

**\*Tope máximo combinado = (trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%**

**(7) (8) El numero de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)**

**(10) El tamaño de la empresa se determinara partir del puntaje obtenido conforme a las siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Numero de trabajadores) X 10% + (Monto de ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.**

**Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_\_\_\_; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricantes de los bienes que integran mi oferta, es (son) \_\_\_\_\_\_\_\_\_(12)\_\_\_\_\_\_\_\_**

**A TE N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_13\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**ANEXO III**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

|  |  |
| --- | --- |
| NUMERO | DESCRIPCIÓN |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante. |
| 3 | Precisar el procedimiento de que se trate, invitación pública o invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa. |
| 4 | Indicar el número respectivo del procedimiento. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa. |
| 6 | Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios). |
| 7 | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el I.M.S.S. |
| 8 | En su caso, anotar el número de personas subcontratadas. |
| 9 | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de los impuestos federales. |
| 10 | Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación. |
| 11 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. |
| 12 | Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.  |
| 13 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

**ANEXO IV**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.**

**(MISMOS QUE DEBERA PRESENTAR EN DISCO O USB SI LOS PRESENTA PRESENCIAL)**

|  |
| --- |
| I. Documentación legal y administrativa requerida: |
| 1 | Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO” el licitante deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:a)Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, yb)Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) integrado con la documentación legal, debidamente requisitado. | Sí ( ) No ( ) |
| 2 | Copia de identificación oficial vigente del licitante y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) deberán presentar original para cotejar. | Sí ( ) No ( ) |
| 3 | Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el licitante, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO. | Sí ( ) No. ( ) |
| 4 | Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, el licitante deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”. | Sí ( ) No ( ) |
| 5 | Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, el licitante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”. | Sí ( ) No ( ) |
| 6 | Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral licitante. | Sí ( ) No ( ) |
| 7 | Con fundamento en el artículo 34 de “El Reglamento”, declaración del licitante en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III.** | Sí ( ) No ( ) |
|  8 | Copia del registro patronal del I.M.S.S.  | Sí ( ) No ( ) |
| 9 | Escrito en el que el “LICITANTE” manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de “EL REGLAMENTO”. | Sí ( ) No ( ) |
| 10 | Como parte de sus obligaciones el licitante deberá anexar a la propuesta administrativa el original y copia de las cedulas mensuales y bimestrales de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el SUA, así como el comprobante de los pagos de las cuotas, aportaciones y amortizaciones de crédito, con sello de la institución bancaria de pagado o los baucher’s de pago emitidos por la institución bancaria o si lo realiza vía transferencia con la cadena o la parte del estado de cuenta donde fue aplicado el pago por parte de la institución bancaria, el documento de pago debe mostrar el importe y el día que se realizó el pago correspondiente al último mes o bimestre previo a la publicación de esta convocatoria. Los cuales deberá realizar, sin excepción, de manera oportuna. | Sí ( ) No ( ) |

|  |
| --- |
| II. Propuesta técnica requerida conforme a lo indicado en las bases, en su numeral 5.5 |
| 5.5.1 | Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA TÉCNICA”, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por “LA CONVOCANTE”, en congruencia con esta convocatoria y los **Anexos VI, VI-A y VI-B** de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos del servicio que se ofrece a “LA CONVOCANTE”, considerando las precisiones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.  | Si ( ) No ( ) |
| Doc. 1 | Con fundamento en el artículo 31 de “EL REGLAMENTO” el “LICITANTE” deberá manifestar por escrito que los materiales con que prestará “LOS SERVICIOS” que proporcionará a la “CONVOCANTE”, cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas, conforme a las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales. | Si ( ) No ( ) |
| Doc. 2 | El licitante deberá hacer constar que cuenta con el conocimiento y la experiencia para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades de condensación y sistemas de refrigeración a base de freón, para lo cual deberá anexar relación de sus clientes con nombre y teléfono para su validación, así como relación del personal técnico con que prestará el servicio.  | Si ( ) No ( ) |
| Doc. 3 | Manifestación por escrito que los servicios deberán contar con garantía contra defectos de fabricación, mala calidad o vicios ocultos en los materiales y mano de obra, la cual tendrá un periodo mínimo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega a entera satisfacción de Liconsa. Manifestación por escrito que los servicios deberán contar con garantía contra defectos de fabricación, mala calidad o vicios ocultos en los materiales y mano de obra, la cual tendrá un periodo mínimo de dos meses contados  | Si ( ) No ( ) |
| Doc. 4 | Manifestación que en caso de que resulte adjudicatario del contrato durante la vigencia del mismo, entregara al Ing. Francisco M. García Juárez, Jefe del Departamento de Mantenimiento y/o Biol. José Eduardo Albavera Eugenio, Coordinador del Centro de Acopio “El Porvenir”, adscrito al Departamento de Producción, máximo al día siguiente de haber realizado el pago, las cedulas mensuales y bimestrales de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el SUA, así como el comprobante de los pagos de las cuotas, aportaciones y amortizaciones de crédito, con sello de la institución bancaria de pagado o los baucher’s de pago emitidos por la institución bancaria o si lo realiza vía transferencia con la cadena o la parte del estado de cuenta donde fue aplicado el pago por parte de la institución bancaria, el documento de pago debe mostrar el importe y el día en que se realizó el mismo. Los cuales deberá realizar, sin excepción, de manera oportuna. | Si ( ) No ( ) |

|  |
| --- |
| II. Propuestas Económica requerida conforme a lo indicado en las bases, de acuerdo al numeral 5.6 |
| 5.6.1 | El formato por medio del cual “LOS LICITANTES” presentarán la cotización del servicio requerido por “LA CONVOCANTE”, deberá ser elaborado en papel membretado del “LICITANTE” y firmado por su Representante Legal, y contener además lo siguiente: deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA ECONÓMICA”, indicando la descripción general del servicio, el precio por servicio realizado, así como el importe total de la propuesta, en pesos mexicanos, señalando el IVA por separado, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos. De acuerdo al **Anexo IX, IX-A y IX-B** de la convocatoria. | Si ( ) No ( ) |
| 5.6.2. | En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y que se aceptan la forma de pago establecidas en esta convocatoria. | Si ( ) No ( ) |
| 5.6.3. | “EL LICITANTE” deberá señalar en su proposición económica que el precio del (los) servicio(s) ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio. | Si ( ) No ( ) |

 Guadalupe Etla, Oax., a ----------- de ---------------------de dos mil catorce.

Nombre de la Empresa participante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del apoderado: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*La presentación de los documentos relacionados en este* ***ANEXO*** *serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición su no presentación.*

*Este formato se utilizará como constancia para el licitante de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.*

*La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.*

***NOTA:*** *El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida****.***

**ANEXO V**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA UNIDADES DE CONDENSACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, S.A. DE C.V., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LICONSA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ------------------------------- EN SU CARÁCTER DE APODERADO Y POR LA OTRA PARTE, -----------------------------, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”; REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR --------, EN SU CARÁCTER DE -----------------; Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**D E C L A R A C I O N E S**

**1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “LICONSA”:**

**1.1.-** Que conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número 6,661 de fecha 02 de Marzo de 1961, otorgada por el entonces Lic. Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número 129 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro Tres, Volumen 501, a foja 152, bajo el número de partida 87 de la Sección de Comercio.

**1.2.-** Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de LICONSA, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de Julio de 1995, otorgada en la escritura pública número 24,971 del 15 de Agosto de 1995, otorgada por el entonces Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número 42,552.

**1.3.-** Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

**1.4.-** Que ------------------------------------------------- acredita su personalidad como Apoderado de **“LICONSA”**, términos de la Escritura Pública número ------------- de fecha --------------, pasada ante la fe de ----------------, Notario Público número ---- en ------------------------------------, teniendo facultades plenas para suscribir el presente contrato, manifestando que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas, en forma alguna.

**1.5.-** Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84.**

**1.6.-** Que requiere contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a **unidades de condensación del centro de acopio “El Porvenir”** (en lo sucesivo **“LOS SERVICIOS”**) ubicado en el Centro de Acopio “El Porvenir”, en la calle Gustavo Díaz Ordaz No. 20, Colonia “El Porvenir”, Municipio de San Juan Cotzocón Oaxaca, C.P. 70210, de la Gerencia Estatal Oaxaca de **“LICONSA”**, por medio del presente instrumento con **“EL PROVEEDOR”**, de conformidad con las condiciones, características, especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO ÚNICO** del presente contrato, el cual debidamente firmado por **“LAS PARTES”** forma parte integrante del presente contrato.

**I.7.-** Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos -------------------------------------------------------------- de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudicó el presente contrato mediante el procedimiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_a favor de **“EL PROVEEDOR”** por ser quien cumple con los requerimientos establecidos por **“LICONSA”**, según fallo de fecha ----------------------.

**1.8.-** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número -------------- de fecha --------------, emitido por -------------------.

**2.- DECLARA “EL PROVEEDOR”:**

**2.1.-** Que su representada es una Empresa constituida conforme a la Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación ------------------------, en los términos de la Escritura Pública número ------- de fecha -----------, otorgada ante la fe de ----------, Notario Público número --- en --------------------------; la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ---------------------------------.

**2.2.-** Que ------------------------------- acredita su personalidad como ------------------- de **“EL PROVEEDOR”** en los términos de la Escritura Pública número -------- de fecha --------------, otorgada ante la fe de ----------, Notario Público número --- en ---------------------, identificándose con ---------------------, expedida a su nombre por -----------------------------; manifestando que las facultades con que se ostenta no le han sido limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna.

**2.3.-** Que cuenta con la capacidad, conocimientos técnicos y experiencia para el desarrollo de **“LOS SERVICIOS”** que ofrece a **“LICONSA”**.

**2.4.-** Que su representada cuenta con los siguientes registros:

Registro Federal de Contribuyentes: **--------------------**

Registro Patronal ante el IMSS: **-----------------------**

**2.5.-** Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

**2.6.-** Que su representada y el declarante se encuentran legitimados para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentran dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2.7.-** Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 2014, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

**2.8.-** Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.

**2.9.-** Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

**2.10.-** Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como ---------------- Empresa.

**3.- DECLARAN “LAS PARTES”:**

**3.1.-** Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

**3.2.-** Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

**3.3.-** Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la Invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

**3.4.-** Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar a **“LICONSA”** **“LOS SERVICIOS”** en las instalaciones ubicadas en ------------------------------------- de **“LICONSA”**, en los términos y condiciones que se detallan en el **ANEXO ÚNICO** del presente contrato.

**SEGUNDA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO Y RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”**

**“LICONSA”**, a través de -----------------------, tendrá el derecho de supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

**“EL PROVEEDOR”** responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta realización de **“LOS SERVICIOS”**, así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a **“LICONSA”** de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a que el personal destinado para la ejecución de **“LOS SERVICIOS”** observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad, establecidos en **“LICONSA”**, así como las condiciones de higiene y asepsia que establece la Ley General de Salud.

**TERCERA.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”**

El lugar y las condiciones donde se desarrollaran **“LOS SERVICIOS”** se encuentra descrito en el **ANEXO ÚNICO** del presente contrato.

**CUARTA.- PRECIO**

**“LICONSA”** no otorgará anticipo alguno a **“EL PROVEEDOR”** con motivo del presente contrato.

**“LICONSA”** cuenta con un presupuesto máximo por la cantidad de **----------------------------** más el Impuesto al Valor Agregado, y un presupuesto mínimo por la cantidad de **----------------------------** más el Impuesto al Valor Agregado.

Los precio unitarios por **“LOS SERVICIOS”** se encuentran descritos en el **ANEXO ÚNICO**; en dicho precio quedan contenidos todos los gastos que **“EL PROVEEDOR”** pudiera erogar por la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, por lo que no podrá repercutir costo adicional alguno a **“LICONSA”** bajo ningún concepto, los precios unitarios serán fijos y no podrán ser sujetos a modificación alguna, por ninguna circunstancia, durante la vigencia del presente contrato.

**QUINTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO**

No se otorgará anticipo y el pago se realizara por el 100% (cien por ciento) del valor de **“LOS SERVICIOS”** realizados, conforme a lo establecido en el presente contrato y sus Anexos, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica en cuyo caso, deberá solicitarse mediante comunicado en hoja membretada de **“EL PROVEEDOR”**, indicando la razón social de la empresa, el nombre del banco y sucursal, número de cuenta, número de CLABE y plaza, dicho comunicado deberá estar firmado por el Apoderado y certificado por el banco correspondiente, a través del nombre y firma del Gerente o Ejecutivo de Cuenta y el sello respectivo.

El pago se llevara a cabo a los --(------) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, previa validación del Área usuaria de **“LICONSA”**, para el cumplimiento de las cantidades y especificaciones de **“LOS SERVICIOS”** recibidos.

Los días de revisión de facturas serán los ----------- y --------- de ----------------- horas a las -------------------- horas, si estos días fueran inhábiles se tomarán a revisión al siguiente día hábil, en el Departamento de Cuentas por Pagar de **“LICONSA”,** ubicado en la Planta Baja de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390, las facturas deberán coincidir en descripción y precio con el presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”** podrá modificar el número de cuenta y la institución bancaria donde deba realizarse el depósito, siempre que dé aviso a **“LICONSA”** por lo menos con -- (------) días hábiles de anticipación a la fecha en que le deba depositar las cantidades de dinero a su favor. Dicha modificación deberá ser firmada por un apoderado de **“EL PROVEEDOR”** con facultades suficientes para ello. Los depósitos antes mencionados se efectuarán a través del sistema denominado “Pago Interbancario” que **“LICONSA”** tiene establecido y se realizarán a los --(------------) días naturales siguientes a la fecha en que **“EL PROVEEDOR”** hubiere entregado a **“LICONSA”** los recibos y facturas correspondientes, debidamente requisitados en los que aparezca el visto bueno de **“LICONSA”** y siempre que **“EL PROVEEDOR”** hubiere cumplido con sus obligaciones contractuales.

La cuenta que se señala en el párrafo precedente deberá estar a nombre de **“EL PROVEEDOR”**, por lo que éste será el único facultado para realizar el cobro del depósito bancario.

Sujetándose **“EL PROVEEDOR”** a que los días de pago serán exclusivamente los días ---------------- de las ----- (--------) a las -------- (------------) horas para el caso de cheques y de ------ (-------) a ----- (-------------) horas a través de transferencia bancaria, en el caso de que estos días fueran inhábiles la revisión y el pago se realizará al siguiente día hábil. Cuando al calcular el día de pago de acuerdo a las condiciones pactadas no sea viernes, se indicará como día de pago el viernes inmediato posterior, sin que ello implique para **“LICONSA”** un incumplimiento en el plazo convenido.

En el caso de que existan errores o diferencias en las facturas presentadas por **“EL PROVEEDOR”**, **“LICONSA”** se lo hará saber indicándole las deficiencias a corregir. El periodo que transcurra a partir del aviso y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará para hacer exigible la obligación de pago de **“LICONSA”,** evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario, **“EL PROVEEDOR”** se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a **“LICONSA”.** Lo anterior de conformidad con lo estipulado en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**“LAS PARTES”** acuerdan que el plazo pactado para el pago queda sin efecto por lo que respecta a **“EL BIEN”** que sea suministrado durante el mes de diciembre, sujetándose a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

Si por cualquier causa no se hubiera realizado algún descuento como pena por concepto de entregas fuera de las fechas establecidas, deducciones por omisión en las entregas, por entregas inferiores o superiores a los márgenes señalados o por diferencial de precios o por compra emergente, **“EL PROVEEDOR”** acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el presente contrato.

El pago de **“EL BIEN”** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales. Sin embargo, en el supuesto de que sea rescindido el contrato y existieran penalizaciones y/o deducciones pendientes por cobrar, la garantía se hará efectiva en forma proporcional a dichas obligaciones contractuales incumplidas.

**“LICONSA”** otorgará su consentimiento para que **“EL PROVEEDOR”**, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que **“EL PROVEEDOR”** que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C. <http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>.

**SEXTA.- CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar **“LOS SERVICIOS”** objeto del presente contrato, empleando su máximo esfuerzo, experiencia, organización y personal especializado para el logro satisfactorio de los mismos.

Una vez que --------------- de ----------------------------- de **“LICONSA”** haya verificado y supervisado la realización de **“LOS SERVICIOS”** objeto del presente contrato y determine que no reúnen las especificaciones y características descritas en el **ANEXO ÚNICO**, emitirá el aviso correspondiente a **“EL PROVEEDOR”** para que en el término de \_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ posteriores a dicha notificación; efectúe la corrección de los trabajos rechazados, lo anterior sin implicar modificación en cuanto a precio, calidad y especificaciones.

**SÉPTIMA.- VIGENCIA**

La vigencia del presente contrato será del ---------------- al ---------------------, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **“LAS PARTES”** podrán acordar la prórroga del mismo.

**OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA**

**“LICONSA”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

**NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**

**“LICONSA”** de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para **“LICONSA”**.

La suspensión se notificará a **“EL PROVEEDOR”** en el momento en que **“LICONSA”** tenga conocimiento de los sucesos que la generen. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos y condiciones.

**DÉCIMA.- GARANTÍA DE “LOS SERVICIOS” CONTRA VICIOS OCULTOS.**

**“LOS SERVICIOS”** deberán contar con garantía contra defectos de fabricación, mala calidad o vicios ocultos en los materiales y mano de obra, la cual tendrá un periodo mínimo de seis meses contados a partir de la fecha de entrega a entera satisfacción de **“LICONSA”**.

Si dentro del periodo de garantía el equipo reparado presenta fallas de funcionamiento, **“LICONSA”** lo notificara a **“EL PROVEEDOR”** y este deberá atender el reporte de la falla en un tiempo máximo de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, **“EL PROVEEDOR”** se obliga ante **“LICONSA”** a presentar en las oficinas de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de **----------------------------** antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por **“EL PROVEEDOR”** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto **“EL PROVEEDOR”** no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto **“LICONSA”** tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS**

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de **“EL PROVEEDOR”,** a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD**

Toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otra forma que **“LICONSA”** le proporcione a **“EL PROVEEDOR”**, en el cumplimiento del presente contrato, es estrictamente confidencial, prohibiéndosele a **“EL PROVEEDOR”** su divulgación a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin.

**DÉCIMA CUARTA.- PENA CONVENCIONAL**

Por retraso o la mala prestación de **“LOS SERVICIOS”**, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el **ANEXO ÚNICO**.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

**“LICONSA”**, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **“LICONSA”** podrá aplicar a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

**“LICONSA”**, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

**“EL PROVEEDOR”** reconoce expresamente la facultad de **“LICONSA”** de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete **“LICONSA”**, será válida con la firma de cualquier apoderado de **“LICONSA”**, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de **“LICONSA”**.

**DÉCIMA SEXTA.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL**

“EL PROVEEDOR” y “LICONSA” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de “EL PROVEEDOR”, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. “EL PROVEEDOR” convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la entrega de los bienes objeto del Contrato, presentasen en contra de “LICONSA” en relación con dichos bienes; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato “EL PROVEEDOR” cuando lo estime adecuado, contratará, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “Personal”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “Personal” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LICONSA” y “EL PROVEEDOR” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “LICONSA” y “EL PROVEEDOR”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES**

Cada una de **“LAS PARTES”** cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

**DÉCIMA OCTAVA.- PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES**

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar, previo a la firma del contrato, el original y copia fotostática para su cotejo, de los pagos de cuotas obrero patronales ante Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del último bimestre previo a la fecha de suscripción del contrato, debidamente sellado. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal que ejecutará el contrato, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados o que llegue a contratar para el cumplimiento del presente instrumento.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”**  tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a **“LICONSA”** tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de **“LOS SERVICIOS”.**

Asimismo, deberá informar a **“LICONSA”** de las altas y bajas del personal que dará cumplimiento al contrato en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

**“EL PROVEEDOR”** deberá realizar una conciliación mensual con la ------------ de ------------------- de **“LICONSA”** a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el IMSS.

**DÉCIMA NOVENA.- DISCREPANCIAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.**

Si durante la ejecución de **“LOS SERVICIOS”**, sobrevinieran discrepancias, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico, económico y/o administrativo, relacionados directamente con la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, los representantes de **“LICONSA”** y **“EL PROVEEDOR”**, están de acuerdo en nombrar un representante por cada una de **“LAS PARTES”**, para que de común acuerdo resuelvan lo conducente.

**VIGÉSIMA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN**

**“LAS PARTES”** convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación y/o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de **“LICONSA”.**

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y por otra parte se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- DOMICILIOS**

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **“LICONSA”****-------------------------------** |  | **“EL PROVEEDOR”****------------------------------** |

En caso de que alguna de **“LAS PARTES”** cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de 20 (veinte) días hábiles a la fecha en que cambie de domicilio.

Enteradas **“LAS PARTES”** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a Derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen en todas y cada una de sus hojas y al calce en la última de este instrumento, en ----------------; a los ---- días del mes de -------- de 20-----.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **“LICONSA”****---------------------------------------** |  | **“EL PROVEEDOR”****-----------------------------------** |

|  |
| --- |
| **-----------------------------------------****Servidor Público encargado de la Administración y Vigilancia del Cumplimiento del Presente Instrumento** |

**Revisión Legal**

**---------------------**

**ANEXO VI**

**ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES DE CONDENSACION DEL CENTRO DE ACOPIO “EL PORVENIR”.**

**1.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Proporcionar MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO a las UNIDADES DE CONDENSACION DEL CENTRO DE ACOPIO EL PORVENIR de la Gerencia Estatal Oaxaca de Liconsa, S.A. de C.V.de conformidad con las condiciones, características, especificaciones técnicas y accesorios relacionados en los **Anexos**.

**2.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

El servicio de mantenimiento **preventivo** se encuentra referido en el **Anexo VI-A,** y se realizara de acuerdo al programa establecido en este anexo, considerando lo siguiente:

1. El servicio de mantenimiento preventivo se realizara los primeros 10 días naturales de cada mes en las instalaciones del centro de acopio El Porvenir, ubicado en la calle Gustavo Díaz Ordaz No. 20, colonia El Porvenir, Municipio de San Juan Cotzocón Oaxaca, C.P. 70210.
2. En el caso de que el proveedor, al momento de realizar el mantenimiento preventivo, llegara a detectar un mantenimiento correctivo en cualquiera de los 7 equipos, este deberá informar por escrito al encargado del centro de acopio El Porvenir, para su autorización.
3. En el caso de tratarse de servicios fuera de catálogo de conceptos considerado dentro del contrato adjudicado, el proveedor deberá especificar en el diagnostico el costo y el tiempo que necesita para la reparación del equipo, el cual podrá realizar, siempre y cuando sea aprobado por la convocante. En caso de que el precio o condiciones de la reparación no sean aceptables para la convocante, ésta podrá asignar las reparaciones a otro prestador de servicio.
4. Los mantenimientos serán supervisados por el encargado del centro de acopio El Porvenir, por lo que, el proveedor, deberá proporcionar la información que este personal le solicite sobre la reparación de los equipos.

**3.- MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.**

Los servicios de mantenimiento correctivo se encuentran referidos en el **Anexo VI-B**, estos servicios deberán proporcionarse bajo las siguientes condiciones:

1. A partir de que la convocante solicite el servicio de mantenimiento correctivo, este deberá atender la falla máximo en 24 horas. Después de ese tiempo, la convocante quedará facultada para efectuar la reparación con un tercero, y en caso de que el costo sea más alto, se hará del conocimiento del proveedor, adjuntando la factura del servicio que dejo de prestar, con la finalidad de que este cubra la diferencia y además que se le aplicara la pena convencional que corresponda por dejar de prestar el servicio.
2. En el caso de tratarse de servicios fuera de catálogo de conceptos considerado dentro del contrato adjudicado, el proveedor deberá especificar en el diagnostico el costo y el tiempo que necesita para la reparación del equipo, el cual podrá realizar, siempre y cuando sea aprobado por la convocante. En caso de que el precio o condiciones de la reparación no sean aceptables para la convocante, ésta podrá asignar las reparaciones a otro prestador de servicio.
3. Los mantenimientos serán supervisados por el encargado del centro de acopio El Porvenir, por lo que, el proveedor, deberá proporcionar la información que este personal le solicite sobre la reparación de los equipos

**4.- GARANTÍA DEL SERVICIO.**

1. Los servicios deberán contar con garantía contra defectos de fabricación, mala calidad o vicios ocultos en los materiales y mano de obra, la cual tendrá un periodo mínimo de seis meses contados a partir de la fecha de entrega a entera satisfacción de Liconsa.

1. Si dentro del periodo de garantía el equipo reparado presenta fallas de funcionamiento, la convocante lo notificara al proveedor y este deberá atender el reporte de la falla de máximo en 24 horas.

**5.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO.**

Los servicios deberán realizarse en **el centro de acopio El Porvenir, ubicado en la calle Gustavo Díaz Ordaz No 20, colonia El Porvenir, Municipio de San Juan Cotzocón Oaxaca, C.P. 70210**, en un horario de: 08:00 a 16:00 horas, por lo que el proveedor deberá de tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos en la entrega y en consecuencia la aplicación de las penalizaciones establecidas.

Los servicios se deberán realizar en los primeros 10 días naturales de cada mes de acuerdo al programa establecido, cumpliendo estrictamente con los requerimientos, las características, especificaciones técnicas y accesorios, relacionado en el anexo, y sin costo de flete.

Conforme al artículo 84 del Reglamento de la “Ley”, **la verificación y aceptación de los servicios** por parte de “Liconsa” para que éstos sean entregados conforme a los requerimientos, las características, especificaciones técnicas y accesorios relacionado en el anexo, se realizará a través del encargado del centro de acopio El Porvenir o del personal que designe el mismo,quienes emitirán su autorización y visto bueno para la emisión del Informe de Recepción correspondiente; si el servicio solicitado no cumplen con los requerimientos, las características, especificaciones técnicas relacionados en la presente convocatoria, y en el pedido respectivo, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados, notificando las causas al proveedor.

**6.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.**

El precio del servicio deberá expresarse en moneda nacional (pesos mexicanos) unitarios y totales, sin excepción, el precio será fijo hasta el total cumplimiento del programa correspondiente. El precio deberá incluir todos los gastos y costos que se tengan que erogar para la entrega oportuna del servicio solicitado.

No se otorgará anticipo y el pago se realizará por los servicios entregados.

**7- CRITERIOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES.**

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio de evaluación binaria (cumple, no cumple), fundamentada en el artículo 36 segundo párrafo de “La Ley” toda vez que “El Servicio” no se encuentran en dicho supuesto, en virtud de que las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos para “El servicio” que serán adquiridos mediante el presente procedimiento, son determinados y están estandarizados.

**8.- PENAS CONVENCIONALES.**

LICONSA pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, en caso de incumplimientos imputables al proveedor, se aplicará la pena convencional siguiente:

1. Por el simple retraso en la realización o entrega de los **servicios y/o incumplimiento** en las características y especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo**, se aplicará al proveedor una pena convencional equivalente al **dos por ciento (2%)** por cada día hábil de retraso injustificado, calculado sobre el importe del servicio, hasta el máximo del importe equivalente a la garantía de cumplimiento del mismo.
2. Será total responsabilidad del licitante ganador que los servicios sean entregados oportunamente y a entera satisfacción de LICONSA, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos y en consecuencia la aplicación de las penalizaciones establecidas.
3. Si por motivos imputables al proveedor, el servicio se realiza con un tercero y el costo sea más alto, el proveedor cubrirá la diferencia y se aplicara una pena convencional del 10% sobre el costo total del servicio que dejo de prestar, antes del impuesto al valor agregado.
4. Si causa daños mayores al equipo, por negligencia o falta de capacidad técnica por parte del personal del proveedor, deberá resarcir el daño sin cargo para la convocante, aplicando además la recisión de contrato.
5. El proveedor tendrá tres días hábiles, a partir de la fecha de haber recibido la notificación de la penalización, para realizar el pago en la caja general de LICONSA, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de LICONSA, S.A. de C.V., después de ese plazo la convocante queda facultada para realizar el descuento de los pagos pendientes a realizar al proveedor.

**9.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL.**

Las partes convienen en que “LICONSA” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con el licitante, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, el licitante exime expresamente a “LICONSA” de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social, **fiscal** o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

|  |
| --- |
| **PLANTILLA DE UNIDADES DE CONDENSACION** |
|  |  |  |  |  |  |
| **No.** | **DESCRIPCION** | **MARCA** | **MODELO** | **SERIE** | **CAPACIDAD** |
| 1 | Unidad de condensación No 1  | MUELLER | OHSE-A53 | 70036A-06G | 5.0 H.P. |
| 2 | Unidad de condensación No 2 | MUELLER | OHSE-A53 | 7215EA-07F | 5.0 H.P |
| 3 | Unidad de condensación No 3 | MUELLER | OHSE-A53 | 70037A-06G | 5.0 H.P. |
| 4 | Unidad de condensación No 4 | MUELLER | OHSE-A53 | 69476A-06E | 5.0 H.P. |
| 5 | Unidad de condensación No 5 | BOHN | MBHZ0501M2C | M13A02656 | 5.0 H.P. |
| 6 | Unidad de condensación No 6 | MUELLER | OHSE-A53 | 72426A-07H | 5.0 H.P. |
| 7 | Unidad de condensación No 7 | BOHN | MBHZ0501M2C | M13A02647 | 5.0 H.P. |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **EQUIPO** | **JUNIO** | **SEPTIEMBRE** | **DICIEMBRE** | **TOTAL** |
| Unidad de condensación No 1 | X | X | X | 3 |
| Unidad de condensación No 2 | X | X | X | 3 |
| Unidad de condensación No 3 | X | X | X | 3 |
| Unidad de condensación No 4 | -- | X | X | 3 |
| Unidad de condensación No 5 | X | X | X | 3 |
| Unidad de condensación No 6 | -- | X | X | 3 |
| Unidad de condensación No 7 | X | X | X | 3 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ANEXO VI-A**

|  |
| --- |
| **LICONSA S.A DE C.V.** |

 |  |
| **GERENCIA ESTATAL OAXACA** |  |
|  **MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES DE CONDENSACION DEL CENTRO DE ACOPIO EL PORVENIR** |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **RELACION SIN COSTOS** |  |
| **DEBERA COTIZAR POR CONCEPTO Y POR UNIDAD DE MEDIDA** |  |
| **(EL COSTO DEBERA INCLUIR REFACCIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MATERIAL DE TRABAJO MENOR, ADEMAS TODA MANIOBRA QUE TENGA QUE REALIZAR PARA DESMONTAR Y MONTAR LA PIEZA A REPARAR O SUSTITUIR)** |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **PAQUETES DE SERVICIO PREVENTIVO**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CATALOGO DE CONCEPTOS** | **UNIDAD DE CONDENSACION No 1** | **UNIDAD DE CONDENSACION No 2** | **UNIDAD DE CONDENSACION No 3** | **UNIDAD DE CONDENSACION No 4** | **UNIDAD DE CONDENSACION No 5** | **UNIDAD DE CONDENSACION No 6** | **UNIDAD DE CONDENSACION No 7** |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES DE CONDENSACION DE LOS TANQUES DE ENFRIAMIENTO DEL CENTRO DE ACOPIO EL PORVENIR, INCLUYE:****1.- Cambio de aceite acemire para refrigerante R22.****2.- Revisión y/o corrección de fugas.****3.- Carga de gas refrigerante R22, si es necesario.****4.- Sopleteado y lavado general del condensador.****5.- Cambio de rodamientos a los motores de los ventiladores del condensador.** **6.- Configuración y calibración de controles.****7.- Arranque y prueba de la correcta operación del equipo después del mantenimiento.** |  |  |  |  |  |  |  |
| **SUBTOTAL** |  |  |  |  |  |  |  |
| **IVA** |  |  |  |  |  |  |  |
| **TOTAL** |  |  |  |  |  |  |  |

 |  |
|  |  |

|  |
| --- |
| **ANEXO VI-B** |
|

|  |
| --- |
| **LICONSA S.A DE C.V.** |

 |
| **GERENCIA ESTATAL OAXACA** |
|  **MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES DE CONDENSACION DEL CENTRO DE ACOPIO EL PORVENIR** |
|  |
| **RELACION SIN COSTOS** |
| **(EL COSTO DEBERA INCLUIR: MANO DE OBRA, REFACCIONES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MATERIAL DE TRABAJO, ADEMAS TODA MANIOBRA QUE TENGA QUE REALIZAR PARA DESMONTAR Y MONTAR LA PIEZA A REPARAR O SUSTITUIR)**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CATALOGO DE CONCEPTOS**  | **UNIDAD DE CONDENSACION No 1** | **UNIDAD DE CONDENSACION No 2** | **UNIDAD DE CONDENSACION No 3** | **UNIDAD DE CONDENSACION No 4** | **UNIDAD DE CONDENSACION No 5** | **UNIDAD DE CONDENSACION No 6** | **UNIDAD DE CONDENSACION No 7** |
| CAMBIO DE COMPRESOR DE FREON HERMETICO DE 5.0 H.P., 220 VOLTS, 3 FASES, INCLUYE: DESMONTAJE DEL COMPRESOR ACTUAL, MONTAJE DEL COMPRESOR NUEVO, GAS REFRIGERANTE R-22, Y TODO LO NECESARIO PARA DEJAR EN FUNCIONAMIENTO LA UNIDAD DE CONDENSACION |  |  |  |  |  |  |  |
| CAMBIO DE FILTRO DE LINEA DE LIQUIDO |  |  |  |  |  |  |  |
| CAMBIO DE PIEDRA DESECANTE |  |  |  |  |  |  |  |
| CAMBIO DE MOTOR DEL VENTILADOR DE LA UNIDAD DE CONDENSACION |  |  |  |  |  |  |  |
| CAMBIO DE VENTILADOR DE LA UNIDAD DE CONDENSACION |  |  |  |  |  |  |  |
| CAMBIO DE VALVULA DE EXPANSION |  |  |  |  |  |  |  |
| CAMBIAR CONTROL DE PRESION |  |  |  |  |  |  |  |
| CAMBIO DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO |  |  |  |  |  |  |  |
| CAMBIO DE AISLAMIENTO DE LA TUBERIA |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **SUBTOTAL** |  |  |  |  |  |  |  |
| **IVA** |  |  |  |  |  |  |  |
| **TOTAL** |  |  |  |  |  |  |  |

 |
|  |   |  |  |  |  |  |

**ANEXO VII**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a , \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

INVITACION No. \_\_\_\_\_\_\_

“LA CONVOCANTE”,

PRESENTE.

 (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**ANEXO VIII**

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F., \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

INVITACIÓN No. \_\_\_\_\_\_\_

“LA CONVOCANTE”

PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

 (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA CONVOCANTE”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**ANEXO IX**

**MODELO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**NOTA**: ESTE TEXTO DEBERA ESCRIBIRSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(LUGAR Y FECHA DE ELABORACION)

**LICONSA, S.A. DE C.V.**

**GERENCIA ESTATAL OAXACA**

**SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**P R E S E N T E .**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN No. \_\_\_\_\_\_\_, CON BASE EN LA CUAL SE INVITA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES, PARA QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO DE CONTRATACION POR **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NUM.** IA-**020VST008-N\_\_-2014**, RELATIVO A **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

SOBRE EL PARTICULAR, POR MI PROPIO DERECHO, EN MI CARACTER DE **(INDICAR PUESTO)** DE LA EMPRESA **(NOMBRE O RAZON SOCIAL)** MANIFIESTO A USTED LO SIGUIENTE:

1. QUE OPORTUNAMENTE RECIBI LAS BASES RELATIVAS AL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **IA-020VST008-N\_\_-2014,** Y QUE HABIENDO TOMADO DEBIDA NOTA DE LA INFORMACION Y BASES A QUE SE SUJETARA EL MISMO Y DE ACUERDO CON LAS CUALES TENDRA LUGAR LA PRESTACION DEL SERVICIO **(SE ANOTARA EL NOMBRE).**
2. QUE CONOZCO Y ACATO LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, QUE RIGEN ESTAS OPERACIONES EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.
3. QUE LAS CONDICIONES DE MI OFERTA SON LAS SIGUIENTES:

C.1) EL MONTO DE MI PROPUESTA ASCIENDE A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 \_\_\_(ANOTAR EN LETRA EL IMPORTE TOTAL EN MONEDA NACIONAL)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**(INVARIABLEMENTE DEBERAN SEPARAR LOS COSTOS EN FORMA DETALLADA, DE ACUERDO A LOS ANEXO IX-A Y IX-B)**

**C.2) QUE LOS SERVICIOS SERAN REALIZADOS EN \_\_\_(ANOTAR FORMA Y LUGAR DE ENTREGA).**

C.3) QUE LAS CONDICIONES DE PAGO SON\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

C.4) QUE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO COTIZADO SERA DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ MESES DESPUES DE FIRMADO EL CONTRATO.

C.5) QUE EL PERIODO DE GARANTIA DEL SERVICIO OFRECIDO ES DE \_\_\_\_\_\_\_\_.

D) QUE LA VIGENCIA DE MI OFERTA ES DE \_\_\_\_ DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

HAGO CONSTAR QUE LA CONVOCATORIA DONDE SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **IA-020VST008-N\_\_-2014,** POR LA GERENCIA ESTATAL OAXACA, HAN SIDO REVISADAS POR EL PERSONAL TECNICO Y JURIDICO DE ESTA EMPRESA Y ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE RIJAN LAS OPERACIONES COMERCIALES ENTRE “LICONSA” Y MI REPRESENTADO.

**A T E N T A M E N T E.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FISICA, DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**O DEL APODERADO DE LA PERSONA MORAL)**

**IX-A “RELACIÓN DE COSTOS DE PAQUETES DE SERVICIO DE MANTTO. PREVENTIVO”**

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO IX-A**

|  |
| --- |
| **LICONSA S.A DE C.V.** |

 |
| **GERENCIA ESTATAL OAXACA** |
|  **MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES DE CONDENSACION DEL CENTRO DE ACOPIO EL PORVENIR** |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **RELACION DE COSTOS** |
| **DEBERA COTIZAR POR CONCEPTO Y POR UNIDAD DE MEDIDA** |
| **(EL COSTO DEBERA INCLUIR REFACCIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MATERIAL DE TRABAJO MENOR, ADEMAS TODA MANIOBRA QUE TENGA QUE REALIZAR PARA DESMONTAR Y MONTAR LA PIEZA A REPARAR O SUSTITUIR)** |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **PAQUETES DE SERVICIO PREVENTIVO**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CATALOGO DE CONCEPTOS** | **UNIDAD DE CONDENSACION No 1** | **UNIDAD DE CONDENSACION No 2** | **UNIDAD DE CONDENSACION No 3** | **UNIDAD DE CONDENSACION No 4** | **UNIDAD DE CONDENSACION No 5** | **UNIDAD DE CONDENSACION No 6** | **UNIDAD DE CONDENSACION No 7** |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES DE CONDENSACION DE LOS TANQUES DE ENFRIAMIENTO DEL CENTRO DE ACOPIO EL PORVENIR, INCLUYE:****1.- Cambio de aceite acemire para refrigerante R22.****2.- Revisión y/o corrección de fugas.****3.- Carga de gas refrigerante R22, si es necesario.****4.- Sopleteado y lavado general del condensador.****5.- Cambio de rodamientos a los motores de los ventiladores del condensador.** **6.- Configuración y calibración de controles.****7.- Arranque y prueba de la correcta operación del equipo después del mantenimiento.** |  |  |  |  |  |  |  |
| **SUBTOTAL** |  |  |  |  |  |  |  |
| **IVA** |  |  |  |  |  |  |  |
| **TOTAL** |  |  |  |  |  |  |  |

 |
|  |

**IX-B “RELACIÓN DE COSTOS DE PAQUETES DE SERVICIO DE MANTTO. CORRECTIVO”**

|  |
| --- |
| **ANEXO IX-B** |
|

|  |
| --- |
| **LICONSA S.A DE C.V.** |

 |
| **GERENCIA ESTATAL OAXACA** |
|  **MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES DE CONDENSACION DEL CENTRO DE ACOPIO EL PORVENIR** |
|  |
| **RELACION DE COSTOS** |
| **(EL COSTO DEBERA INCLUIR: MANO DE OBRA, REFACCIONES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MATERIAL DE TRABAJO, ADEMAS TODA MANIOBRA QUE TENGA QUE REALIZAR PARA DESMONTAR Y MONTAR LA PIEZA A REPARAR O SUSTITUIR)**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CATALOGO DE CONCEPTOS**  | **UNIDAD DE CONDENSACION No 1** | **UNIDAD DE CONDENSACION No 2** | **UNIDAD DE CONDENSACION No 3** | **UNIDAD DE CONDENSACION No 4** | **UNIDAD DE CONDENSACION No 5** | **UNIDAD DE CONDENSACION No 6** | **UNIDAD DE CONDENSACION No 7** |
| CAMBIO DE COMPRESOR DE FREON HERMETICO DE 5.0 H.P., 220 VOLTS, 3 FASES, INCLUYE: DESMONTAJE DEL COMPRESOR ACTUAL, MONTAJE DEL COMPRESOR NUEVO, GAS REFRIGERANTE R-22, Y TODO LO NECESARIO PARA DEJAR EN FUNCIONAMIENTO LA UNIDAD DE CONDENSACION |  |  |  |  |  |  |  |
| CAMBIO DE FILTRO DE LINEA DE LIQUIDO |  |  |  |  |  |  |  |
| CAMBIO DE PIEDRA DESECANTE |  |  |  |  |  |  |  |
| CAMBIO DE MOTOR DEL VENTILADOR DE LA UNIDAD DE CONDENSACION |  |  |  |  |  |  |  |
| CAMBIO DE VENTILADOR DE LA UNIDAD DE CONDENSACION |  |  |  |  |  |  |  |
| CAMBIO DE VALVULA DE EXPANSION |  |  |  |  |  |  |  |
| CAMBIAR CONTROL DE PRESION |  |  |  |  |  |  |  |
| CAMBIO DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO |  |  |  |  |  |  |  |
| CAMBIO DE AISLAMIENTO DE LA TUBERIA |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **SUBTOTAL** |  |  |  |  |  |  |  |
| **IVA** |  |  |  |  |  |  |  |
| **TOTAL** |  |  |  |  |  |  |  |

 |
|  |   |  |  |  |  |  |